

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 30/01/2015, de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real, por la que se confirma el nombramiento de don Zouhair Salah Halaoui Faraj como Jefe de Servicio de Oftalmología del Hospital General Universitario de Ciudad Real, conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005 de provisión de jefaturas asistenciales. [2015/1522]

Iniciado el proceso de reevaluación a solicitud del interesado, conforme a lo establecido en el apartado 1 del artículo 11 del Decreto 89/2005, de 26 de julio de 2005 (DOCM nº 151 de 29 de julio) de provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, mediante Resolución de fecha 25 de noviembre de 2014 (DOCM Nº 235 de diciembre de 2014) de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real, se hace pública la composición de la Comisión de Evaluación encargada de evaluar la continuidad de D. Zouhair Salah Halaoui Faraj para el puesto de Jefe de Servicio de Oftalmología.

Vista la propuesta favorable de continuidad, elevada por la Comisión de Evaluación, a efectos de lo previsto en el artículo 11 del Decreto 89/2005, esta Gerencia de Atención Integrada, en virtud de las competencias atribuidas en el apartado sexto, número 9, letra b) de la Resolución de la Dirección Gerencia del Sescam sobre delegación de competencias de 20 de marzo de 2013 (DOCM nº 62 de 1 de abril) resuelve:

1- Confirmar a D. Zouhair Salah Halaoui Faraj en el nombramiento de Jefe de Servicio de la especialidad de Oftalmología de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real con fecha de efectos al día siguiente a la publicación en el DOCM.

2- La duración del nombramiento, conforme a lo dispuesto en el apartado 2, letra c) del artículo 11 del Decreto 89/2005, será de cuatro años, al término de los cuales se realizará una nueva evaluación, a petición del interesado, siempre que haya manifestado con una antelación mínima de tres meses, su voluntad de continuar en el puesto desempeñado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Ciudad Real, 30 de enero de 2015

El Director Gerente de la Gerencia
de Atención Integrada de Ciudad Real
JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO